



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 8317 de fecha 6 de octubre de 2022, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número PER-577/2021, relativo a la convocatoria, para la provisión 1 plaza de Técnico/a Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9325, de fecha 11 de octubre de 2021, se efectuó la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 26 de octubre de 2021, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 21 de octubre de 2021 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 15 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 5828, de fecha 11 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 22 de julio de 2022, se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020, y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/201

Jueves, 20 de octubre de 2022

Pág 6

habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, por Decreto de Alcaldía núm. 2418 de fecha 13 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020:

1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid”.

3.- Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionario de carrera en la categoría de Técnico/a Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), Subgrupo A1, nivel 22, perteneciente a la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Valladolid, al aspirante que a continuación se relaciona, adjudicándole el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

APELLIDOS NOMBRE	Y	RPT	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, LUIS		08.04.38	5223	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	TÉCNICO SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

2º.- La persona nombrada deberá tomar posesión del destino asignado dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselo, en caso contrario, por decaído de su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera.

3º.- La persona nombrada percibirá las retribuciones establecidas para el destino asignado en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/201

Jueves, 20 de octubre de 2022

Pág 7

de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 6 de octubre de 2022. El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 8317 de fecha 6 de octubre de 2022.

ID DOCUMENTO: xSIUE9gÅweGvIffPIEL0pyviwxQ=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

